



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo E.G.R. 11001410375120230075400

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

Allegar poder general o especial vigente del representante legal del Banco Caja Social S.A., toda vez que de la revisión del aportado, emerge que el señor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, mediante Escritura Pública N° 0524 de 2015 del 29 de abril de 2015 de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá, otorgó poder especial a Harold Murillo Viveros, y éste a su vez confirió poder especial al togado Julio Cesar Gamboa Mora como gestor judicial en el proceso de marras; pero revisada la certificación de existencia y representación legal de la precitada entidad bancaria, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, arrimada al plenario, se vislumbra anotación que indica:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Teresa Gómez Torres Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51843743	Vicepresidente de Recuperación y Normalización

De conformidad con la información que reposa en esta Superintendencia, el señor RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO identificado con cédula de Extranjería No. 357976, figura como Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo desde el 24 de diciembre de 2014 al 24 de mayo de 2016 del citado Banco.

Bogotá D.C., martes 24 de enero de 2023

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

Por lo que se colige que, la facultad de representación legal del señor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco feneció el 24 de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 114 de fecha 11 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA